

Sesiones para analizar la situación en Venezuela Facilitadas por Luis Moreno Ocampo, Asesor Especial del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos en temas de Lesa Humanidad

Resumen de la sesión del 15 de Septiembre, 2017

La primera persona en dar su testimonio fue el Capitán Igor Eduardo Nieto Buitrago, ex funcionario de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). En su declaración, Nieto narró situaciones en las cuales tuvo diferencias con las autoridades de la FANB.

La primera tuvo lugar entre 2003 y 2005, cuando Nieto trabajaba en el comando unificado responsable de dirigir el operativo Plan República en el contexto de los comicios durante ese tiempo. Mencionó que en los lugares donde la oposición tenía mayoría, cerraban los centros de votación más temprano. Al comentarle su preocupación a su supervisor, éste le indicó que no era un tema de su nivel. Nieto fue luego transferido a Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM) a finales de 2005. En su nuevo rol como consultor jurídico de CAVIM, en julio de 2008, Nieto advirtió actividades que violaban pactos internacionales y la Constitución del país. Explicó que se pretendía enviar, de contrabando, armas, fusiles y municiones hacia Bolivia y Uruguay. Su jefe, el General presidente de CAVIM, también habría manifestado su disconformidad con la situación. El entonces presidente Hugo Chávez finalmente ordenó cambiar al presidente del CAVIM y su equipo, del cual Nieto era parte.

Una vez Nieto deja el CAVIM, se abre una investigación penal militar en 2011 contra Nieto, el General, y otros oficiales que expresaron su preocupación por el caso de contrabando. Nieto indicó que la fiscalía no actuó según la ley en su caso; y que durante los dos años que fue perseguido les negaron acceso a actas, no le permitieron producir pruebas y restringieron el derecho al debido proceso. El caso sigue abierto a la fecha.

Con respecto a la jurisdicción militar, Nieto afirmó que la Corte Marcial recibe instrucciones y mantiene control absoluto sobre todas las cortes. Este control es de facto, aseguró, ya que legalmente cada juez debe tener autonomía. Recordó que posterior a la audiencia preliminar de su caso, sostuvo una conversación informal e improvisada con el juez de control. Al preguntar al fiscal por qué actuó como lo hizo en su investigación y por qué no le permitió que se presentaran las pruebas, el juez respondió que estaba cumpliendo una orden del Ministro de Defensa. Aseguró que la justicia militar no aplica el derecho, si no que da cumplimiento a órdenes superiores. Adicionalmente, recordó que entre abril de 2014 y marzo de 2015 fue víctima de persecución e intimidación por haber sido cercano al Coronel Teniente José Gustavo Arocha. Nieto comentó que después que fue víctima de ataques, dispararon a su vivienda, que hizo la denuncia, pero no se realizó ninguna investigación. En diciembre de 2014 recibió llamada amenazándolo a su familia y a él, y nuevamente acudieron a las autoridades a denunciar. Alegó que nadie investigó y “nadie me dio seguridad”. Después de estos incidentes decide salir al exilio en marzo de 2015.

Nieto expresó que existe una decisión del presidente Nicolás Maduro para usar la justicia militar para civiles. Como prueba expuso el caso del arresto arbitrario de una persona allegada a su familia por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y el Servicio de Inteligencia Bolivariano (SEBIN). Una persona cercana a Nieto se comunicó con la juez que llevaba el caso. De acuerdo a Nieto, la juez le indicó que ella había recibido instrucciones que a los líderes políticos los privaran de libertad y a los manifestantes impusieran medidas cautelares para amedrentar. Nieto recibió información que en el arresto de su familiar actuaron de forma conjunta la GNB, la Dirección General de Inteligencia Militar (DGIM), el SEBIN y otras personas que no tenían ningún tipo de credencial.

Finalmente, Nieto manifestó que el Régimen utiliza dos delitos genéricos para juzgar a civiles en la jurisdicción de la justicia militar: traición a la patria y ultraje a la centinela. Comentó que, al ser delitos genéricos, cualquier puede ser atraído al aparato de la justicia militar.

El segundo en ofrecer declaraciones fue el Teniente Coronel retirado de la FANB, José Gustavo Arocha. Después de estudiar en la Academia Militar en los ochentas, experimentó lo que describió como “bochornosa actualización de las Fuerzas Armadas” en el contexto de las protestas y la represión a civiles durante el Caracazo en 1989. Explicó que desde entonces se hizo la promesa de no reprimir.

A partir de 2002, comienza a apreciar un grado de politización de la Fuerza Armada que no correspondía con el soldado profesional. En base a la promesa que se habría hecho años atrás, y con el propósito de evitar confrontación entre los militares y la población en el contexto del referéndum sobre la reforma constitucional de 2007, Arocha entabla contacto con miembros de la oposición como Yon Goicoechea y el movimiento estudiantil. Afirmó que, a partir de ese año, y a pesar de estar en buena posición de comando, su carrera militar termina. Arocha continuó en conversaciones con la oposición y el movimiento estudiantil y la persecución por parte del Régimen da inicio.

El 2 de mayo de 2014 asegura que “perdió su compañía, familia y dignidad”. Por supuestamente financiar terrorismo, Arocha fue recluido por la SEBIN en condiciones inhumanas. Explicó que después fue trasladado por un comando a La Tumba, prisión ubicada 5 pisos bajo tierra, de pequeñas dimensiones, aislado, desnudo, con luz permanente, con temperaturas frías y sin noción del tiempo donde permaneció detenido 6 meses.

Arocha fue sujeto a interrogatorios. Dijo que los interrogatorios se llevaban a cabo en el mismo piso donde estaba su celda. Recibió la visita de un fiscal por lo menos 3 veces, fue interrogado por el director del SEBIN el General González López al menos 5 veces en La Tumba. Cuando finalmente aceptó firmar una declaración fue llevado una vez a un juez. Arocha acordó firmar la declaración con la condición de que pudiera salir de La Tumba a prisión domiciliaria y que otro preso fuera liberado. Dijo que aceptó firmar porque al salir ya tenía el escape a Estados Unidos planificado. Asimismo, recordó que cuando le pide garantía de cumplimiento al director del SEBIN, éste le contestó que el presidente de la república estaba en cuenta de su caso, y que por lo tanto, el presidente mismo lo garantizaba.

El Mayor General García Plaza se refirió a cómo funciona la estructura de mando y las operaciones de orden público en Venezuela. El General ocupó diversos cargos públicos,

incluyendo el de viceministro de Defensa, Ministro del Poder Popular para el Transporte Acuático y Aéreo y Ministro de Alimentación. Mencionó que renunció a su cargo de Ministro de Alimentación después que tuviera diferencias con el Presidente Nicolás Maduro con respecto a los criterios utilizados para asignar la distribución de alimentos en parroquias de bajos recursos. De acuerdo al General, las parroquias seleccionadas para la distribución de alimentos anteriormente eran determinadas con base en indicadores de pobreza y pobreza extrema publicadas por el Instituto Nacional de Estadística. Sin embargo, afirmó que el criterio de subsidio de alimentos a personas en condición de pobreza se sustituyó por un criterio político. García explicó que las parroquias eran políticamente priorizadas en base a dos indicadores: población electoral y nivel de simpatía con el gobierno. A las parroquias que dejaban de ser prioridad, sus inventarios se veían mermados. Al discutir dicha situación vía telefónica con el Presidente Maduro, éste le indicó que se requería de flexibilidad para cumplir con las dos misiones.

Después de su renuncia, fue alertado por tres ministros, incluyendo el Ministro de Defensa, que el Presidente Maduro iniciaría un procedimiento jurídico en su contra y le aconsejaron que se vaya del país. El Mayor General sale de Venezuela en enero de 2016. Afirmó que la justicia en Venezuela solo obedece a la estructura de gobierno. Por ejemplo, explicó que estuvo presente en una conversación entre el vicepresidente y Cilia Flores en donde discutían si emitir o no una medida cautelar a una persona. Además, declaró que cualquier sentencia preparada por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) no se emite sin el visto bueno de Elvis Amoroso y Cilia Flores.

El Mayor General dedicó parte de su testimonio para explicar el Plan Estratégico Zamora 2017. Afirmó que una de las suposiciones del plan es precisamente transformar en enemigos a las personas que “pensaran o fueran disidentes políticos”. Es decir, el Plan califica a civiles disidentes como una amenaza interna. Confirmó que el Plan Zamora convierte al país en un teatro de operaciones. Existe una estructura formal y otra informal en la cadena de mando del Plan Zamora.

La estructura formal está liderada por el Presidente, seguida por el Comando Estratégico Operacional (CEO) en segundo nivel y las FANB, la Milicia Nacional Bolivariana y los Comités locales de abastecimiento y producción (CLAP). Sin embargo, destacó que existe una estructura paralela al CEO, denominada Comando Antigolpe conformada por el vicepresidente, Tareck El Aissami, Diosdado Cabello, Pedro Carreño, y Fredy Bernal. Subrayó que el Comando Antigolpe no es parte de la estructura militar pero que su autoridad se lo da el presidente Maduro; y que los CLAP son unidades logísticas de distribución de alimentos que ahora tienen la competencia de participación en actividades de orden interno en coordinación con las FANB. De acuerdo a García Plaza, el Comando Antigolpe actúa de forma autónoma.

Adicional a la activación del Plan Zamora este año, mencionó que desde el 2015 existe una directiva del Ministerio de Defensa que permite el uso progresivo de la fuerza a la Guardia Nacional, hasta la posibilidad de utilización de arma de fuego. El Mayor General juzgó esa directiva como un error ya que deja las puertas abiertas a la posibilidad de interpretación individual de usar arma de fuego por parte de los efectivos que mantienen el orden público según el Plan Zamora. Agregó que el número de personas que son privadas de libertad ha incrementado desde la activación del Plan, bajo la presunta comisión de ultraje a la centinela o por ser “

guarimbero”, término coloquial de las manifestaciones que no existe desde el punto de vista militar.